

INFORME SECRETARIAL

Este informe secretarial corresponde a la anulación de la certificación de Internet No. CNI-133-2022, por la cual comunicamos:

- Que mediante correo electrónico recibido el 19 de octubre de 2022 de la licenciada Margarita Lau, quien funge como Administrador de Proyectos de la Dirección Nacional de Informática del MEDUCA, en la cual, advirtió un error en la fecha de vencimiento de la certificación de No Internet arriba mencionada.
- Que esta Autoridad efectuó las evaluaciones correspondientes y, en efecto, la fecha de vencimiento de la certificación No. CNI-133-2022 (13 de abril de 2022) es errónea y no corresponde a la fecha de vencimiento real.
- Que, para corregir el error involuntario, esta Autoridad procede a anular la certificación No. CNI-133-2022 y crea una nueva certificación con numeración CNI- 135-2022.
- Que la fecha correcta es del 20 de septiembre 2022 al 20 de marzo de 2023 (6 meses).

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de octubre de 2022.




ALKIN SAUCEDO
Director Nacional de Telecomunicaciones
Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental

ANEXO

Imágenes correspondientes a Certificación CNI-133-2022 y correo electrónico enviado por la Licda. Margarita Lau.


REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —


AIG
Autoridad Nacional para la
Innovación Gubernamental

CERTIFICACIÓN No. CNI-133-2022

El Administrador General de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), en consideración al artículo 93 del Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020, que reglamenta la Ley 22 de 27 de junio de 2006 que regula la contratación pública, ordenada por la Ley 153 de 2020, a petición de la señora Ministra Maruja G. de Villalobos, quien actúa en nombre del Ministerio de Educación.

CERTIFICA:

Que para las dos (2) escuelas que se detallan en el Anexo A de la presente certificación:

1. Están localizadas en áreas rurales, cuentan con el servicio de internet a través de medio microondas, pero con capacidades menor o igual a cuatro megabit-por-segundo (s 4 Mbps).
2. De acuerdo con los resultados del promedio de las pruebas técnicas realizadas, los servicios de internet satelital del punto 1, limitan el uso eficiente la Plataforma de Cotización en Línea de Panamá Compra.


La presente certificación se otorga en función a las evaluaciones y registros con que cuenta esta Autoridad a la fecha, por lo que si alguna escuela, listada en el Anexo A, mejora sus condiciones del servicio de internet a una capacidad mayor a cuatro megabits-por-segundo (> 4 Mbps) o realiza cambio de tecnología de dicho servicio durante la vigencia de la certificación en referencia, deberá cumplir integralmente con el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020 y comunicarle a la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental.

Esta certificación es expedida en la ciudad de Panamá, el 13 de septiembre de 2022 y tiene vigencia hasta el 13 de abril de 2022.

Digitalizado el 19/10/2022
LUIS OLIVA
ID: 210417
Date: 2022.10.19 12:30:09 -0500

LUIS OLIVA
Administrador General
Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental

Código de verificación
3f8a3bb0-2061-4768-8107-25b0d66e35e7
Electrónico



De: Margarita Lau <margarita.lau@meduca.gob.pa>
Enviado el: miércoles, octubre 19, 2022 12:02 p. m.
Para: Denos E. Mendoza <demendoza-consultor@aig.gob.pa>; Zueline Aguilar <zaguilar@aig.gob.pa>; Alkin Saucedo <asaucedo@aig.gob.pa>; Paola Chong <pchong-consultor@aig.gob.pa>; Adlay Enrique De Freitas Escobar <Adlay.defreitas@meduca.gob.pa>; Información RNMS <info.rnms@aig.gob.pa>
CC: Lourdes Hernández <lourdes.hernandez@meduca.gob.pa>
Asunto: Re: CERTIFICACIONES DE NO INTERNET: CNI-133,134-2022

Buenos días

La certificación CNI-133-2022 tiene fecha de vencimiento 13 de abril de 2022.